CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 0000000535

Fecha de Expedición: 11/09/2026

En el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026, Existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de Servicios, compras, licitaciones, contración y otros gastos, que se detallan a continuacion en los rubros presupuestales:

NIT o Cèdula:	800.022.791 DV 4
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

7462898CEE671C46FCCEEA37DC37AE63

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**1.785.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1.785.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.785.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	1.785.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	San Francisco Incluyente y Equidad Social	1.785.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4101023	Servicio de orientacion y comunicacion a las victimas4101023 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	1.785.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.785.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410102300	Solicitudes tramitadas	1.785.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	1.785.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005877	Asistencia , atención y reparación integral a las víctimas en el Municipio de San Francisco	1.785.000,00
CCPET90 - DESAHORRO FONPET	90.04	Desahorro Fonpet Sisteme General de Participaciones - SGP 20 Reso. 1897	1.785.000,00

Objeto de la disponibilidad

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1: FORTALECER Y LIDERAR LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE VICTIMAS, POSCONFLICTO Y CONSOLIDACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

Valor en letras:

UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000000754

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00535	11/09/2026

FECHA DE EXPEDICION : 21/11/2026

NIT o Cèdula:	1.040.260.646 DV 9
Beneficiario:	ADRIAN ALBERTO PAMPLONA QUINTERO

CERTIFICA, Que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**1.785.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1.785.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.785.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	1.785.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	San Francisco Incluyente y Equidad Social	1.785.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4101023	Servicio de orientacion y comunicacion a las victimas4101023 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	1.785.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.785.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410102300	Solicitudes tramitadas	1.785.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	1.785.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005877	Asistencia , atención y reparación integral a las víctimas en el Municipio de San Francisco	1.785.000,00
CCPET90 - DESAHORRO FONPET	90.04	Desahorro Fonpet Sisteme General de Participaciones - SGP 20 Reso. 1897	1.785.000,00

VALOR EN LETRAS:

94B5CB73694E200154A1D22B885ECB2F

UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DEL COMPROMISO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1: CPS NO 164-2026 CUYO OBJETO ES "FORTALECER Y LIDERAR LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE VICTIMAS, POSCONFLICTO Y CONSOLIDACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

FIRMAS

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_sanfrancisco_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

Otrosí No. 1

PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-164-2026

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **CPS-164-2026**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

CONTRATISTA: ADRIAN ALBERTO PAMPLONA QUINTERO C.C. 1.040.260.646

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EDUCACIÓN

OBJETO: **"**"FORTALECER Y LIDERAR LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, POSCONFLICTO Y CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.145.000)

VALOR POR ADICIONAR: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.785,000)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($6.930.000)

DURACIÓN INICIAL: CUARENTA (49) DIAS SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA INICIO: 21 DE OCTUBRE DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 09 DE DICIEMBRE DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 26 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía **No 98.647.977**, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión N° 001 del 19 de Diciembre de 2023, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco Antioquia, debidamente facultado por el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, quien para efectos de este contrato se llamará **contratante**, por una parte; y de la otra **ADRIAN ALBERTO PAMPLONA QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **N.° 1.040.260.646**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, y el doctor **YOO NALISSON ALVAREZ ESCUDERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.659.069** Secretario de Gobierno, servicios administrativos y educación, se conviene en suscribir **OTROSÍ N°. 1** de común acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios N°. **CPS-164-2026**, cuyo objeto es "FORTALECER Y LIDERAR LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, POSCONFLICTO Y CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO". previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, entre el Municipio de San Francisco y **ADRIAN ALBERTO PAMPLONA QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **N.° 1.040.260.646**, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios CPS-164-2026, cuyo objeto es "FORTALECER Y LIDERAR LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, POSCONFLICTO Y CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO"

Con un tiempo de ejecución de cuarenta y nueve (49) días, contados a partir del acta de inicio la cual se suscribió el día 21 de octubre de 2026 y cuya fecha de terminación es el 09 de diciembre de 2026.

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la ley 80 de 1993, en cuanto que a los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines e igualmente bajo los lineamientos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que en las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual y con la observancia del inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que señala "Un contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%)" y de conformidad con el artículo 14 inciso primero de la misma ley, estas podrán introducir modificaciones a los contratos ya sea para adicionar en dinero prorrogar en el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato, con el objeto de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio.

De acuerdo con la declaración universal de derechos humanos en su artículo primero establece todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Desde la administración municipal, se debe garantizar una oferta institucional, para ello se construyen los planes de desarrollo municipal que incluyen estrategias y políticas dirigidas al cumplimiento de estrategias, donde el componente humano es vital para el enlace entre la administración municipal y la comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios, representantes de la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Es así como el Municipio busca contribuir a una mejor atención a la población vulnerable mediante a la formulación de políticas y programas de posconflicto y de construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimiento y emprendimientos comunitarios de la población víctimas, que permiten seguir avanzando en la política pública de víctimas.

El municipio de san francisco es un municipio receptor de víctimas del conflicto armado y la atención y asistencia en cualquiera de sus etapas (inmediata, emergencia transición) debe ser orientado por un enlace entre la entidad y la unidad de víctimas; por lo cual se necesita la contratación de una persona por prestación de servicios.

El recurso humano con el que se debe contratar estar debidamente capacitado ya que actualmente la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos, para el cumplimiento de las actividades necesarias en el proceso de prestación de apoyo, se hace necesario entonces fortalecer las actividades y

procesos encomendados a la Secretaria de Gobierno, Prestar los servicios en la gestión como coordinador de la oficina de víctimas, posconfiicto y consolidación de la paz territorial, en acciones relacionadas con la en atención, asistencia, dignificación y goce efectivos de los derechos de la población victima del Municipio de San Francisco, sus veredas y el corregimiento de Aquitania, a través de la articulación de estrategias interinstitucionales con el propósito de desarrollar la oferta y las rutas de acceso al sistema Nacional de atención y reparación integral de las víctimas.

La Ley 1448 de 2011 y Los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, específicos para las comunidades y pueblos étnicos establecen, en el marco de un proceso de justicia transicional, un conjunto de medidas administrativas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que posibilitan el goce efectivo de los derechos de estas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y garantías de no repetición, reconociendo su condición den víctimas y dignificándolas a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Uno de los aportes fundamentales de la Ley de Víctimas es la creación del Programa Administrativo de Reparación Colectiva, desde el reconocimiento de los daños colectivos que han afectado comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, con el fin de contribuir a su reparación desde los componentes político, material y simbólico, a través de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario prorrogar el contrato 164 de 2026 por diecisiete (17) días más y una adición por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.785,000), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal 535 del 11 de septiembre de 2026 cuyo rubro es 2.3.2.02.02.000 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

En consecuencia, las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSCRIBIR OTRO SI N°1 ADICIONANDO el Contrato de Prestación de Servicios CPS-164 -2026, cuyo objeto es "FORTALECER Y LIDERAR LOS PROCESOS COMO ENLACE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, POSCONFLICTO Y CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO", en UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.785,000), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal 535 del 11 de septiembre de 2026; para un TOTAL del contrato de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($6.930.000, modificando la **CLÁUSULA TERCERA.**

SEGUNDA: PRORROGAR en diecisiete (17) días más el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-164-2026, teniendo como nueva fecha de terminación el 26 de diciembre de 2026; modificando la **CLÁUSULA CUARTA**: Plazo del contrato.

TERCERA: Las demás clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Se emite en el Municipio de San Francisco a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2026.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal

ADRIAN ALBERTO PAMPLONA Q.
Contratista

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jorge Ivan Mejía
Abogado